

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] Inspectores del
Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que los días 15 y 16 de diciembre de 2015 se han personado en la Central Nuclear de Cofrentes, en adelante CNCOF, propiedad de Iberdrola, emplazada en el término municipal de Cofrentes (Valencia), que dispone de Autorización de Explotación renovada concedida por el entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio mediante la Orden ITC/1571/2011 de 10 de marzo de 2011 (BOE 10 junio de 2011).

Que la inspección tuvo por objeto verificar el control de la gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad que efectúa CNCOF, de conformidad con lo recogido en la Revisión 6 vigente del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado (PGRRCG), habiendo sido anunciada con anterioridad al titular, según la agenda que figura como Anexo I a esta Acta de Inspección.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de la Oficina Técnica de Operación, D. [REDACTED] Jefe de Ingeniería Nuclear, D. [REDACTED] de la segunda parte del Ciclo del Combustible, D. [REDACTED] de Licenciamiento y D. [REDACTED] Jefe de la Sección Química.

Que los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notificó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Los representantes del titular manifestaron que, en principio todos los documentos y registros que se aporten a la Inspección tienen carácter confidencial o restringido y solo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que se expresamente se indique lo contrario.

Que la inspección ha sido realizada de acuerdo al procedimiento PT.IV.227 "Inspección de las actividades de gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad", del sistema integrado de supervisión de centrales (SISC) del CSN.

Que de la información y documentación suministrada a la Inspección por los representantes de la central y de las comprobaciones documentales y visuales efectuadas por la misma, se obtienen los siguientes resultados:

Inventario de combustible gastado (CG) y residuos especiales (RE) almacenados en las piscinas y situación de las mismas

- Que la Inspección solicitó y recibió copia de los mapas de ocupación de las piscinas de almacenamiento de CG Este (PACE) y Oeste (PACO), actualizados tras la recarga 20, finalizada en noviembre de 2015: "Piscina de Almacenamiento PACE) Ciclo 21", revisión 0 de 02-11-2015, y "Piscina de Almacenamiento de Combustible PACO Ciclo 21", revisión 0 de 02-11-2015.

En dichos mapas figura para cada posición ocupada, la identificación del elemento combustible (EC) almacenado, y del canal de combustible, en su caso, y aparecen señaladas las posiciones ocupadas por residuos especiales (RE) y otros materiales almacenados en las piscinas, además de en los 15 tubos de almacenamiento existentes en la PACE, mientras que en la lectura superior de cada mapa figura el inventario resumen.

- Que la cantidad del CG en las piscinas, tras la recarga 20, es de 4.232 EC, lo que supone un incremento de 252 EC almacenados respecto a la existencia anterior, siendo el grado de saturación de 88,54%, calculado sobre la capacidad útil (o capacidad total de ambas piscinas 5404 posiciones menos las 624 de reserva del núcleo) y referido solo a las posiciones ocupadas por EC.

De estos 4.232 EC almacenados, 1.959 están en la PACE, que tiene una capacidad de 3.098 posiciones, y 2.273 EC están en la PACO, que tiene una capacidad según el mapa referido a la Inspección de 2.310 posiciones (4 de ellas inaccesibles).

- La distribución de estos 4.232 EC almacenados en las piscinas por cada uno de los tipos de combustible utilizados en la central, actualizada tras la recarga 20, es como sigue: 804 GE-6, 780 GE-7, 224 GE-10, 764 GE-11, 188 GE-12, 232 GE-14, 64  512  120 de ellos descargados en la última recarga), 632  óptima 2 (132 descargados en la última recarga) y 32 
- Con los 2 últimos EC dañados (UB03RS de la recarga 19 y UB03FH), extraídos del núcleo en la parada efectuada el 26 de abril de 2015 en el ciclo 20, la cantidad de EC dañados ha ascendido a 31, de los que 24 están en la PACO y 7 en la PACE, 2 de ellos (LJD263 y UBODFZ), en 2 tubos de almacenamiento.
- El número de varillas de combustible dañadas almacenadas en la PACE (10 en total), se ha mantenido y se encuentran en los depósitos D-1 y D-2 (2 varillas en cada uno de ellos), que ocupan 2 posiciones en las piscinas, y 6 en el depósito D-3, que está en uno de los 15 tubos de almacenamiento, ya que las 2 varillas falladas de los 2 EC dañados en el ciclo 20 continúan en dichos EC.
- Que se entregó a la Inspección el mapa de almacenamiento de las barras de control (BC) de la PACE y la PACO en revisión 0 de 06-11-2015, con los 24 colgadores existentes en la fecha de la inspección (cada uno con capacidad para

12 BC), 11 de ellos en la PACE (incluyendo los 4 colocados antes de esta última recarga) y 13 en la PACO, con capacidad total para 288 BC.

- Que el número de BC almacenadas es de 241 las BC almacenadas (21 de ellas extraídas en esta última recarga), 108 se encuentran en la PACE y 133 en la PACO, siendo el ritmo de generación de 19 a 21 por recarga.
- Que el inventario pormenorizado de RE y otros materiales almacenados en las piscinas, con especificación del tipo cantidad y de su ubicación en la fecha de la inspección, es el que se muestra en la tabla siguiente:

Tipo de RE y otros materiales	Cantidad total almacenada	Ubicación		
		PACO	PACE	Piscina del cofre
Barras de control	241	133 en 12 colgadores	108 en 9 colgadores	
Canales de combustible	4.055, 134 de ellos no asociados a EC	30 sin EC (20 Y 10 ocupando 30 posiciones	104 sin EC (59 y 45 ocupando 104 posiciones	
Fuentes neutrónicas	5		5 en un 1 tubo de almacenamiento	
Tapones de varillas de combustible	1		1 en tubo de instrumentación	
Tubo seco de instrumentación			1 ocupando 1 posición	
Blade guide	1 en <i>blade guide</i> sencilla		1 ocupando 1 posición	
Tubos guía	1 sustituido en recarga 17		1 en tubo de almacenamiento	
Cabezales EC reconstituidos	62			62 en 1cesta
Detectores LPRM	423			423
Detectores TIP	42			42
Detectores IRM	8			8
Detectores IRM	19			19
Trozo cable de LPRM	1			
Fastener , arandelas y tuercas	108 4 cubos		108 en tubo de almacenamiento	4 cubos
Elementos simulados para pruebas	3 (2 y 1		3 ocupando 3 posiciones	

- Además de los [REDACTED] retirados de las BC que se encuentran almacenados en el tubo de almacenamiento 11 y los 2 depósitos con varillas de combustible.
- Que con las posiciones ocupadas por RE y otros materiales almacenados en las piscinas, las posiciones libres reales disponibles en las mismas tras la recarga 20 es como sigue:
 - En la PACO, además de los 30 canales de combustible sueltos, hay 1 cofre vacío y 2 posiciones no accesibles, por lo que el número de posiciones libres disponibles es de 2.
 - En la PACE, además de los 104 canales de combustible sueltos, hay 7 posiciones ocupadas por otros materiales (3 elementos simulados de pruebas, 2 [REDACTED] 1 tubo seco de instrumentación y los 2 depósitos con esqueletos de combustible con varillas), por lo que las posiciones libres son 1028, de las que 624 corresponden a la reserva del núcleo, lo que supone un número efectivo de posiciones disponibles de 404.
- Con lo anterior, y el actual ritmo de recarga (cada 24 meses) y de descarga de combustible y canales (256 y 20 por ciclo, respectivamente) tras la recarga 21 de 2017 no quedarían suficientes posiciones libres para la siguiente recarga, por lo antes de la recarga 22 prevista para octubre de 2019 deberán haber sido desalojados de las piscinas al menos los canales de combustible sueltos.

Cumplimiento de la Instrucción Técnica CSN-IT-DSN-08-92 sobre control de inventario de CG y RE

- Que se mostraron a la Inspección los CDs con las grabación de la inspección visual efectuada a las piscinas el 2-12-2015, tras la finalización de la recargas 20.
- Que la Inspección visiono parte de los CDs y se hicieron comprobaciones en varias filas de la PACE, donde se había efectuado la reagrupación de EC de esta piscina y ubicado en ajedrezado los elementos fríos trasladados de la PACO y parte de los elementos calientes extraídos en esta última recarga, así como de alguna fila de canales de combustible sueltos.
- Que también se mostraron a la Inspección las bases de datos del combustible y de los residuos especiales almacenados en las piscinas, actualizadas tras la recarga 20:
 - Base de datos SIRENA con el inventario pormenorizado e identificación de los EC almacenados en las 2 piscinas, la fecha de entrada al núcleo, ciclos de operación, tipo, enriquecimiento, pesos de Uranio, posición en el núcleo, grado de quemado, canales asociados, fecha de descarga a piscina su posición etc., que contiene asimismo el inventario de varillas de combustible dañadas, con información de las mismas de su procedencia.
 - Base de datos PIM16.xls de RE y otros materiales almacenados en las piscinas así como la base de datos de canales de combustible irradiado.

- Que, a petición de la Inspección, se realizaron varias consultas en las bases de datos sobre algunos EC y algún canal entregándose a la Inspección los registros en papel solicitados de dichas consultas.

Actuaciones para la optimización de la capacidad de almacenamiento, actividades de caracterización y previsiones

Que durante los años 2014 y 2015, previamente a la recarga 20, la central ha llevado a cabo una serie de movimientos de EC en ambas piscinas, que han permitido continuar con la disposición en ajedrezado de los mismos iniciada en la PACE con las recargas 18 y 20 en la PACO de acuerdo con las ITC post-Fukushima del CSN sobre la disposición mejorada de los EC. Dichos movimientos han conllevado:

- La recolocación de 375 EC en la PACE entre septiembre y octubre de 2014, que han sido verificados, visible en el mapa de 28-05-15 revisión 2B, y
- La transferencia de la PACO a la PACE de 211 EC fríos en junio de 2015, creándose un cuadrado central de huecos en ajedrezado en la PACO (según el mapa de planificación de dichos movimientos de 07-10-13 entregado a la Inspección) donde se han podido ubicar parte de los elementos calientes descargados en la última recarga en configuración "1 de 4".
- Que en este periodo, también ha llevado a cabo una serie de actuaciones orientadas a la posterior gestión de diversos RE y materiales almacenados en las piscinas, de acuerdo con la estrategias contenida en el informe IT—CONUC-363 de 18/06/2013 "Hoja de ruta para la gestión del combustible gastado y los residuos radiactivos de la C.N. Cofrentes", a fin de que no se vea condicionada la operación de la planta. Dichas operaciones han comprendido:
 - La eliminación a principio de 2015 de los [REDACTED] de todas las barras de control, con alto contenido en cobalto, previamente a la caracterización de dichas BC para la posterior clasificación de estas con vista a su gestión. La operación ha sido realizada por [REDACTED] y los [REDACTED] retirados han sido almacenados en varias cajas incluidas en cestas en el tubo de almacenamiento 11 de la PACE.
 - La caracterización radiológica de las BC y de los canales de combustible vacíos, de acuerdo con la metodología contenida en el documento "Metodología de caracterización de residuos especiales" de 23 mayo de 2014 de [REDACTED] mediante la medida de la tasa de dosis, de acuerdo con el procedimiento de CNCOF PRR/2.6.07 "Medida de tasa de dosis en barras de control y canales de combustible gastado", edición 0 de febrero de 2015, y posterior aplicación de códigos de cálculo.
- Que en la fecha de la inspección habían sido medidas todas la BC (con excepción de las 21 extraídas en la última recarga) y gran parte de los canales, estando prevista en breve su finalización y la elaboración de un informe de

caracterización y clasificación de BC y canales que se enviará a ENRESA en los primeros meses de 2016, lo que se viene realizando en la PACE.

- Que se entregaron a la inspección el documento de la metodología de caracterización y el procedimiento de medida de dosis antes citados, así como las hojas del procedimiento PRR/2.6.07 de las medidas realizadas a varias BC y canales de combustible, debidamente cumplimentadas y firmadas, donde aparece la identificación de la BC o el canal, su posición en la piscinas, el esquema de los mismos con indicación de los puntos de medida y los resultados de la medidas de intensidad de radiación en mSv/h).
- Que en cuanto a la detección de los 2 EC dañados durante el Ciclo 20, los representantes de CNCOF informaron que esta se originó primeramente a partir de las indicaciones la química del primario y se confirmó, una vez parada de la planta el 26 de abril de 2015, mediante una inspección por [REDACTED] 580 EC del núcleo, que condujo a la identificación de los mismos: UB03RS (de la recarga 19, con un ciclo de operación , y UB03FH (de la recarga 18, con 2 ciclos de operación) ambos de tipo [REDACTED]

Ambos EECC fallados se han dejado en la PACE y a primeros de septiembre se ha realizado la inspección visual de los mismos por [REDACTED] identificándose las varillas dañadas en ambos (varilla J-5 del elemento [REDACTED] y C-5 del UB03FH) cuyos fallos (en un caso vertical y en otro horizontal) los atribuye a rotura por debris en su de la inspección "September 7 – 18, 2015, Fuel Examination–Cofrentes Cycle 20 Site Exit Report Rev.2".

Que se mostró a la Inspección la grabación de la inspección visual a estos dos elementos dañados, donde se pueden ver perfectamente las varillas dañadas

- También durante 2014 y 2015 se han realizado inspecciones visuales a varios ECy canales según se indica en los informes mensuales de explotación.
- Que además, durante este periodo, se han realizado 3 campañas de medida de bow o abombamiento y otras deformaciones, mediante sondas de ultrasonidos, y que las deformaciones observadas no se cree que representen ninguna dificultad para su posterior gestión.

visiones sobre el aumento de la capacidad de almacenamiento

Que en relación con el almacén temporal individualizado de CG (ATI) previsto en el emplazamiento de la central, cuyo licenciamiento, según planificación de actividades enviada por el titular, podría iniciarse a final de año, a preguntas de la Inspección los representantes de la central informaron que:

- Se trataría de una instalación en plataforma de hormigón para 24 contenedores, con una capacidad máxima de 61 elementos cada uno, condicionada por la potencia de la grúa de manejo del cofre del edificio de

combustible, y que esto proporcionaría almacenamiento para el combustible de 5 recargas o hasta el año 2031.

- El tipo de contenedor aunque aún no se ha determinado [REDACTED]

- En cuanto a la planificación de licenciamiento del ATI, las previsiones del titular son presentar la evaluación del impacto ambiental en el segundo semestre de 2016, la solicitud de modificación para la construcción y montaje hacia el ultimo de 2016 y la solicitud de puesta en marcha en 2017, con el objetivo de poder tenerlo operativo a principios de 2019.

Relación con los procedimientos aplicados por la central a las actividades de la gestión del combustible gastado y los residuos de alta actividad.

Que se facilitó a la Inspección un listado actualizado de todos los procedimientos aplicables vigentes, de los que a continuación se reseñan aquellos que han cambiado de edición respecto a los señalados en el Acta CSN/AIN/COF/13/811 de 2013, o bien los que siendo de aplicación directa a las piscinas no se incluyeron en la misma:

- PIM/28, Procedimiento de medida de temperatura en piscina PACE, Ed. 0.
- PIM/29, Medida de canales combustible irradiado [REDACTED] ultrasonidos, Ed. 3.
- PIM/30, Medid longitud varillas y canales de combustible, Ed. 3.
- PIM/31, Inspección visual de canales de combustible irradiado [REDACTED] Ed. 1.
- PIM/32, Medida capa de óxido en varillas y canales de combustible, Ed. 2.
- PIM/33, Toma de muestras Crud depositado en varillas, Ed. 1.
- PIM/37, Inspección Visual de combustible irradiado [REDACTED] Ed. 1,
- PIM/46, Extracción de [REDACTED] de Barras de Control, Ed.0.
- PIM/48, Medida del Creep de canales de combustible, Ed. 0.

Que la Inspección solicitó y recibió copia de los siguientes procedimientos:

- PIM/06 Ed 9, *Retirada de canales de EECC irradiados* de agosto de 2011.
- PIM/12A Ed 7, *Toma de muestras en interior del núcleo* [REDACTED] abril 2015
- PIM/32 Ed 2 *Medida de óxidos en varillas y canales de combustible irradiados* [REDACTED] de octubre 2014.
- PIM/34 Ed 3 *Desmantaje, montaje y manipulación de un subelemento de combustible irradiada* de ([REDACTED] de Febrero 2014
- PPR/2.6.07 Ed 0, *Medida de tasa de dosis en barras de control y canales de combustible gastada* de febrero 2015, y
- P.Q/2.1.53 Ed 2 sobre [REDACTED] de junio 2015.

Experiencia operativa

- Que la inspección solicitó y recibió información y documentación sobre los siguientes Sucesos de Experiencia Operativa Propia, Nacional e Internacional, correspondientes a los años 2013 y 2014:
 - NC-13/00632 de 6/8/2013 sobre detección de manchas en una varilla del elemento combustible fresco UB03PK, cerrada en 17/12/2013 al comprobarse que se trataba de pérdida de brillo, aceptándose el elemento para operación.
 - NC-13/00698 de 26/8/2013 sobre restos de pegamento en varilla de EC nuevo encontrados durante inspección por frotis, cerrada en 14/7/2014 tras limpiarse los restos de pegamento tras el frotis y resultar válido para operación; se abrió la Acción de Mejora AM-13/00436 y la Corrección CO-13/00397 para retirar el rollo para frotis.
- Sucesos Notificables en CN Ascó C-AS1-110804 (11/014) Rev1 de 4/8/2011 y C-AS1-131207 (13/005) Rev.1 de 7/12/2013 sobre el aislamiento de la ventilación al superarse el valor de tarado de radiación en contención durante igualación de presiones en contención, que 2014 tras su análisis de causa raíz por CNCOF de 6/8/2014, se encuentran cerrados.
- Sucesos de CN Ascó AS1-110121-11/001 de 1/06/2012 sobre el paso de compuertas en piscinas de CN Ascó, que dio lugar a la Propuesta de Mejora PM-12/00081 de 1/06/2012, cerrada el 8/06/2012), con las Acciones de Mejora AM-12/00207, AM-12/00208 y AM-12/00209 que incluyen la modificación del gancho de la grúa X68-EE003 para dotarlo con fallo único.
- Notificación SIL 673 de 27/8/2012 de [REDACTED] sobre fallos en las asas de las barras de control [REDACTED] debidos a la irradiación e infiltración de carburo de boro por agrietamiento de tubos, que tras su análisis por CNCOF el 13/9/2012 ha resultado en una acción relativa al límite de 200 ppb de boro en piscina de combustible, a medir semanalmente.
- Notificación SIL C-SC08-05 Rev2 (GEH) de 16/12/2013, sobre la fricción entre barras de control (BC) y canales por su abombamiento (bow), y deformación y potenciales consecuencias (inserción incompleta de barras en SCRAM), recomendando un programa de pruebas y procedimientos. El análisis del titular de CNCOF de 19/5/2014, concluye que dichas acciones ya se encuentran considerados en sus procedimientos PCC-33, 23 y 24.
- IN de la NRC de 20/6/2014 notificando varios casos de errores de posición de almacenamiento de combustible, tanto en piscinas como en contenedores de almacenamiento en seco (missloading) y que según el análisis de CN Cofrentes de 28/7/2014, la causa raíz (falta documental para cumplir las ETFs), está cubierta en los procedimientos PIM 03 y PIM 15.

- Que a petición de la Inspección, los representantes de CNCOF ampliaron la información sobre la fragmentación y caída de una parte de una bola de un [REDACTED] durante la operación de retirada de los mismos, la cual ha quedado en la cesta de la plataforma, así como sobre las acciones previstas para llevar a cabo su retirada.

Sobre la vigilancia del agua de la piscina

- La Inspección solicitó y recibió copia de los gráficos de evolución en el periodo de noviembre de 2013 a la fecha de esta inspección de siguientes los parámetros químicos y radioquímicos de las piscinas de combustible: durante la recarga 18 conductividad, cloruros, sulfatos, TOC (carbón orgánico total), nitratos y sílice.
- Que los representantes de CNCOF informaron que, en coherencia la guía de EPRI, "BWR Water Chemistry Guidelines BWRVIP-190", Rev1 de 2014 y dado que la concentración de Sílice no es una condición limitativa sino indicativa del agotamiento de las resinas, se ha modificado el rango recomendado para el Sílice de <300 ppb a <1000 ppb.

Adicionalmente, la Inspección recibió las hojas solicitadas de las medidas de temperatura y de nivel del agua de las piscinas.

Sobre la Interfase con ENRESA

Que se entregó a la Inspección copia de las tablas F-2 (Programa preliminar de incremento de ocupación de la piscina de combustible), F-3 (Inventario de elementos combustibles gastados), F-4 (Inventario de elementos combustibles dañados almacenados) y FS (Inventario y programa preliminar de generación de residuos radiactivos especiales) actualizadas a fecha de 31/12/2014, que figuran en el informe anual remitido a ENRESA de acuerdo al apéndice F al Contrato de UNESA-ENRESA para la gestión de residuos radiactivos.

Comprobaciones visuales efectuadas en la piscina de almacenamiento combustible gastado.

Que la Inspección accedió al recinto de las 2 piscinas de combustible, donde efectuó comprobaciones visuales sobre su ocupación y la ubicación de diferentes elementos combustibles, residuos especiales y materiales en ellas almacenados, así como verificaciones con la información contenida en los mapas de piscinas recibidos y que en particular se visualizaron:

- El grado de ocupación de la PACO y de la PACE y las posiciones libres, tras la reagrupación de EC en esta última y disposición en ajedrezado de los elementos descargados.
- Los colgadores de las barras de control de ambas piscinas, verificando la instalación de los 4 nuevos colgadores en la PACE.

- Las posiciones con canales de combustible sin elementos en ambas piscinas.
- La ubicación de dos elementos combustibles dañados (LD236 y UBODFZ) en contenedores en la PACE.
- La nueva plataforma de operaciones.
- Que la Inspección presencio las medidas de radiación del canal de combustible L6189 de la PACO, que se realizaron en la piscina de transferencia a donde se trasladó para su caracterización radiológica según procedimiento PPR-2.6.07, efectuándose medidas con una sonda en 8 alturas del canal, en 7 de ellas en una cara y en la 4ª en las cuatro caras del canal, proceso que fue a su vez fue seguido en el monitor de TV dispuesto al efecto.
- Además la Inspección pudo ver la instrumentación de nivel y temperatura implantadas y en operación, en cumplimiento de las ITC post Fukushima del CSN al respecto y según plan e informes de la central para su cumplimiento.

Que los representantes de la central dieron todas las facilidades posibles para la realización de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente ACTA por triplicado, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 4 de febrero de 2016.


 INSPECTORA  INSPECTOR

(Circular stamp: INSPECCION SEGURIDAD NUCLEAR)

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante de la central nuclear de Cofrentes para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

 en calidad de Director de Centro  su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.

INSPECCION PBI 2015 A CN-COFRENTES

Instalación: CN Cofrentes (CNCOF)

Tipo inspección: Procedimiento PT.IV.227 del PBI - SISC

Alcance de la Inspección: Actividades del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos: Gestión combustible gastado y residuos alta actividad

Inspectores: [REDACTED]

FECHAS: 15 y 16 de diciembre de 2015

AGENDA.

1. Inventario de combustible gastado (CG) y residuos especiales (RE). Situación de las piscinas de almacenamiento. Previsiones
2. Acciones derivadas de la Instrucción Técnica sobre control y verificación del inventario de CG y RE (CSN-IT-DSN-08-92 / CNCOF-COF-08-39).
3. Inspecciones al CG y otros materiales. Resultados de la caracterización. Previsiones
4. Vigilancia de la piscina
5. Experiencia operativa relativa a la gestión del CG y RE
6. Interfases con ENRESA
7. Acceso y comprobaciones visuales en las piscinas de almacenamiento
8. Reunión y cierre de la Inspección.

Documentación a solicitar

- Mapas de ocupación de las piscinas de almacenamiento de combustibles gastado (ubicación CG, y RE).
- Bases de datos del CG y los RE
- Informes remitidos a ENRESA tablas adjuntas F-2, F-3, F-4 y F-5.
- Datos de los parámetros físicos, químicos y radiológicos vigilados en la piscina/Gráficos.
- Otra información/documentación y registros asociados a los temas inspección.

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/15/868

Hoja 1 párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 6 último párrafo

En lugar de "... con una capacidad máxima de 61 elementos cada uno...", debería indicar "... con una capacidad aproximada de 61 elementos cada uno", pues el tipo de contenedor todavía no está definido.

Hoja 7 párrafo 2

C.N. Cofrentes considera que el acta debe omitir cualquier referencia a un tipo concreto de contenedor, pues todavía está por determinar.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia **CSN/AIN/COF/15/868**, de fecha 4 de febrero de 2016 (visita de 15 y 16 de diciembre de 2015), los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma:

Hoja 1 párrafo 5:

Se acepta el comentario general, que no modifica el contenido del Acta.

Hoja 6 párrafo último:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.

Hoja 7 párrafo 2:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del Acta, quedando el párrafo relativo al contenedor previsto, como sigue: "...se prevé sea de doble propósito (almacenamiento y transporte)".



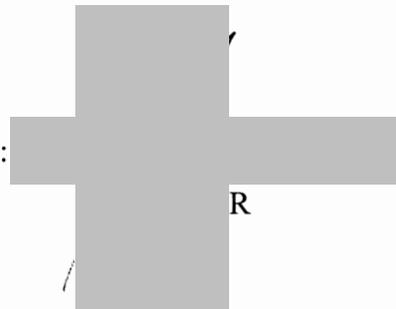
Fdo.



INSPECTOR



Fdo.:



R

Madrid, 21 de marzo de 2016